



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



\*2026030113086\*

Fecha Radicado: 2026-05-07 14:34:23.0

Medellín, 07/05/2026

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

### LA DIRECTORA DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

Con fundamento en las atribuciones conferidas por los Decretos Nacionales N°1066 de 2015 y el 1074 de 2015, y las atribuciones conferidas por el Gobernador de Antioquia mediante Decreto 2016070004696 del 22 de agosto de 2016 *"Por el cual determina la forma del cumplimiento de las funciones de Inspección y Vigilancia sobre las instituciones de utilidad común"*, y el artículo 128 del Decreto Ordenanzal 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, *"Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración departamental"*.

### CERTIFICA

Que la entidad **FUNDACION PABLO TOBON URIBE** identificada con Nit 890.982.202-3, domiciliada en el distrito de Medellín - Antioquia, con personería jurídica reconocida por la Gobernación de Antioquia mediante Resolución N°111 del 08 de noviembre de 1957, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 14 de mayo de 1997, en el libro 1 bajo el N°2011, representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS SANCHEZ RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía N°70.855.791 se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control que ejerce la Gobernación de Antioquia sobre las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en este Departamento.

Que, revisados los archivos y expedientes digitales del sistema de gestión documental de esta dependencia se constató que la entidad sin ánimo de lucro de nombre: **FUNDACION PABLO TOBON URIBE** aportó a este despacho administrativo, la documentación de carácter jurídico, financiero y contable correspondiente a la vigencia 2025, de conformidad con lo



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia



\*2026030113086\*

Fecha Radicado: 2026-05-07 14:34:23.0

dispuesto en la Circular N°2026090000046 del 6 de febrero de 2026.

Que el presente certificado no constituye licencia, permiso ni autorización de funcionamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 2150 de 1995, que establece la eliminación de trámites y autorizaciones previas para el funcionamiento de entidades sin ánimo de lucro.

La presente certificación se expide en atención a la petición presentada por el señor Juan Carlos Sánchez Restrepo mediante comunicación con radicado N°2026010165058 del 05 de abril de 2026. y tendrá validez durante la vigencia actual.

En caso de requerir información adicional o para confirmar la veracidad del presente certificado, podrá comunicarse a los teléfonos 604 383 90 37 o 604 383 90 36 o al correo electrónico: [gestiondocumental@antioquia.gov.co](mailto:gestiondocumental@antioquia.gov.co).

**LUISA CATALINA RIVERA VARELA**  
Directora de Asesoría Legal y de Control

Elaboró: Deisy Álvarez Jiménez, Secretaria  
Aprobó: Isabel Cristina Gonzalez, Profesional Universitario



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1

